## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALCAHUE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

## PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA DECRETO ALCALDICIO N° 2153

DALCAHUE, 19 de diciembre de 2018.

Visto: El Decreto Alcaldicio N° 2059 del 14.12.2017, designa en calidad de a contrata. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 17 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y funciones del personal a contrata y honorarios, el certificado de Secretaria municipal N° 5 de fecha 18.12.2018, el Certificado N° 03 de fecha 19.12.2018 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Regional Rol 148-2016; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

PRORROGA: a Contrata a contar del 01 de Enero de 2019, y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don ALEJANDRO SADOC DIAZ GARNICA, Run N° en calidad de Contrata Asimilado al Grado 15° de la E.M.S. Escalafón Administrativo. Encargado de Caminos y Vivienda.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL

ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General
- Carpeta personal
- Of. Personal
- Transparencia CIVG/MAAB/RCCC/MAAB/pyoa.

